



II Reunión Nacional de AUDEAS 2015
13 y 14 de Agosto de 2015

Lugar de realización: Sede Universidad de Salta

ORDEN DEL DIA

Jueves 13 de Agosto de 2015

REUNIÓN DECANOS

- 9.00 Acreditación de los asistentes a la reunión.
- 9.30-10.00 Recepción por parte de las autoridades de la UNSalta y de las autoridades de AUDEAS.
Asunción de las nuevas autoridades.
-
- 10.00 a 11:00 Firma del Acta de la I REUNION PLENARIA DE UNCórdoba
Informe de Presidencia
Notas recibidas y enviadas
-
- 11.00 a 11.30 Café
- 11.30 a 13.00 Informe de Tesorería
Informe del representante ante INTA-Audeas-Conadev
Avance Parcelas demostrativas de riego en campos experimentales (PROSAP).
Informe del representante ante INTA, tramite ante Minagri INTA Expone.
- 13.00 a 14.30 Almuerzo
- 14.30 a 18.30 Actividades reservadas, informe del CU, CIN
Presentación de representantes en la Comisión con Confedi
Presentación de los vocales por región de las actividades y reuniones realizadas.
-
- 21.00 Cena de camaradería

Viernes 14 de Agosto de 2015

9.00 a 13:30

Informes:
Convenio con SENASA
Campos experimentales
Rally Lic. Nestor Braidort
Logros del programa Padrinazgo de Escuelas Agrotécnicas y solicitud de continuidad del Programa. Respuesta de Lic. Rodriguez

Actualización de la oferta por parte de las Facultes intervinientes, sobre cátedra de cambio climático y las acciones a realizar durante 2015 y la reunión del foro en Paraguay para septiembre.

Proyectos Higiene y Seguridad. Doctorar. Programa Delta G y otros Estado de las gestiones realizadas CU Estado del trámite de Ingeniería Agronómica
Declaración de Salta.

13:00

Almuerzo de trabajo

Viernes al mediodía y tarde visitar un emprendimiento cercano de agroturismo, el dique y el Museo de Alta Montaña.

El sábado viaje hasta Cafayate todo el día.

Reunión Secretarios Académicos

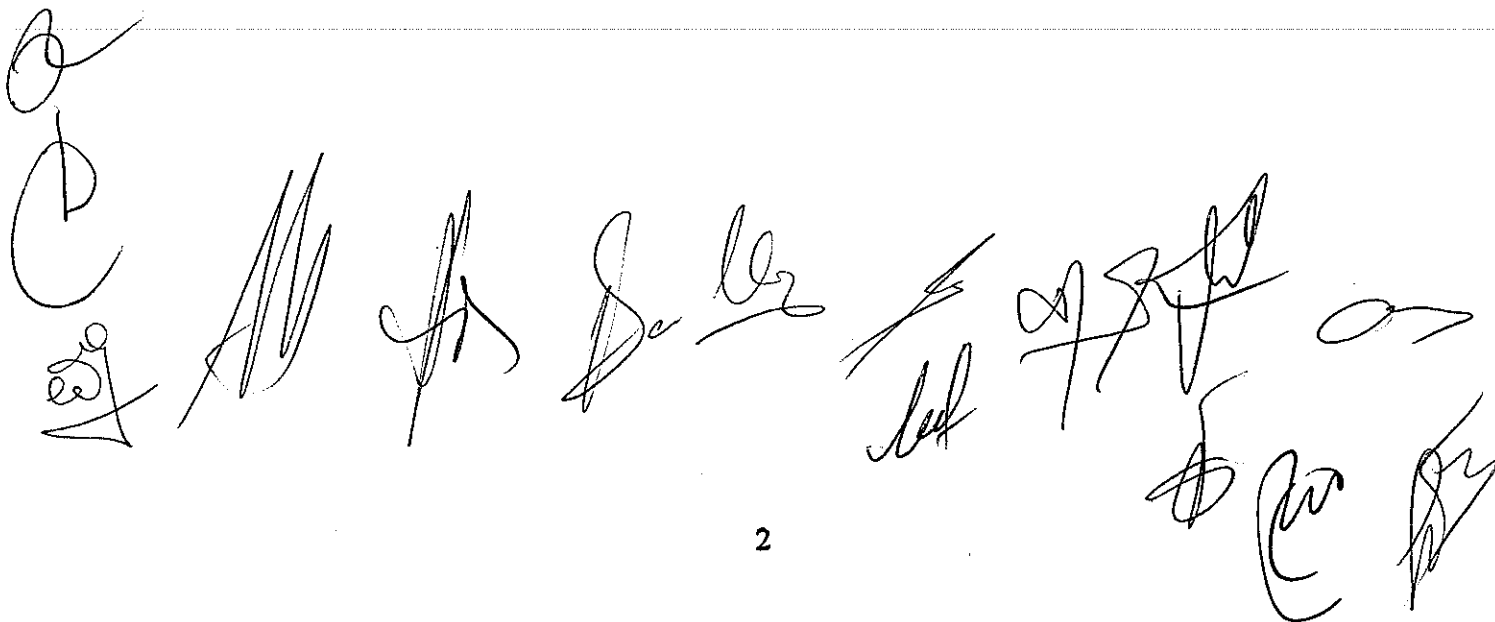
Jueves y viernes en los mismos horarios que la reunión de Decanos

TEMA Actividades Reservadas, preparación del documento a presentar en la reunión de Decanos para su evaluación.

Documentos de trabajo: lo preparado por cada unidad experimental y lo tratado en la reunión de la comisión del CIN, y los documentos producidos en el CONFEDI

Ing. Agr. José Manuel Salgado
Fernández
Presidente 2013/15

Ing. Agr. Gustavo
Presidente 2015/17



Resoluciones y temas tratados

1. Se aprueba el Acta de la I REUNIÓN PLENARIA DE UNCórdoba.
2. Se lee el convenio con SENASA y se envía por mail a cada miembro y se designan los representantes de AUDEAS, titular presidente de AUDEAS: Dr. Gustavo Fernández y suplente decano de Lomas de Zamora Dr. Carlos Rossi. Duran en sus funciones dos años.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE EL SERVICIO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA SUPERIOR

Entre el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en adelante SENASA, con domicilio legal en Avenida Paseo Colón N° 367 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su señora Presidenta, Ingeniera Agrónoma Da. Diana María GUILLÉN, por una parte, y la ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA SUPERIOR, en adelante AUDEAS, con domicilio legal Avenida Belgrano (s) N° 1912, Santiago del Estero, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, representada en este acto por su señor Presidente, Ingeniero Agrónomo D. José Manuel SALGADO, por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración Recíproca, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio Marco de Colaboración Recíproca tiene como objeto la realización de proyectos de investigación, extensión y capacitación agropecuaria en áreas de mutuo interés.

SEGUNDA: Las partes adoptan un Programa de Coordinación para la realización de proyectos de investigación, extensión y capacitación para el intercambio de información científica y técnica mediante la combinación de sus distintas áreas de acción y sus correspondientes jurisdicciones.

TERCERA: Dentro de los TREINTA (30) días de entrar en vigencia el presente Convenio, se constituirá un Comité Coordinador integrado por UN (1) representante titular y UNO (1) suplente por cada parte, que tendrá como funciones aprobar y realizar el control de gestión de los programas conjuntos a realizar. Las partes podrán reemplazar a los miembros designados cuando lo consideren conveniente, cursando aviso a la contraparte.

CUARTA: Los términos, alcances y naturaleza de la colaboración recíproca serán definidos de manera específica y de común acuerdo para cada programa conjunto, a través de la formulación de Cartas Acuerdo.

QUINTA: El SENASA y la AUDEAS, para la consecución de los propósitos enunciados, acuerdan que cada programa conjunto contará con una Comisión Coordinadora, la que estará integrada por DOS (2) miembros representantes de cada una de las partes. Dicho órgano colegiado tendrá como funciones programar, coordinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio en cada programa conjunto que se elabore, y deberá constituirse dentro de los TREINTA (30) días de la firma de las respectivas Cartas Acuerdo. Las partes podrán reemplazar a sus representantes cuando lo consideren oportuno, dando aviso de la circunstancia.

SEXTA: Las tareas que darán lugar a las Cartas Acuerdo, deberán ser instrumentadas en proyectos, en los que determinarán los detalles de su aplicación, presupuesto correspondiente a cada una de las partes, personal participante, duración y medios necesarios para cumplir con los objetivos propuestos, así como el cronograma para el control de la gestión. Dicho instrumento será sometido a la aprobación

A series of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged horizontally at the bottom of the page. The signatures vary in style and complexity, representing the legal representatives of both the SENASA and AUDEAS parties.

del Comité Coordinador del Convenio, y en su redacción se determinarán las responsabilidades específicas que les corresponda a los intervinientes.-----

SEPTIMA: El SENASA y la AUDEAS establecen que la redacción de las Cartas Acuerdo de los programas conjuntos, la preparación de los respectivos presupuestos y los informes correspondientes, se hará con arreglo a las normas en vigor en cada uno de los organismos signatarios. Las informaciones que se obtengan y los resultados que se alcance serán propiedad común y en igualdad de derechos y condiciones para ambas partes.-----

OCTAVA: Los resultados obtenidos, parciales o definitivos, como consecuencia de los proyectos conjuntos, podrán ser publicados de común acuerdo, previo tratamiento por la Comisión Coordinadora respectiva, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de los servicios de cada una de las partes. En otra publicación o documento que surjan de este Convenio y de las Cartas Acuerdo rubricadas, producido en forma unilateral, las partes deberán expresar fehacientemente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna para esta respecto del contenido de la publicación o documento.-----

NOVENA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no significa un obstáculo para que las partes signatarias, en forma conjunta o individual, puedan concertar convenios similares que comprendan otras entidades o instituciones del país o extranjeras interesadas en fines análogos.-----

DÉCIMA: Las partes tomarán, en forma conjunta o separada, los recaudos necesarios para evitar interferencias de cualquier índole que alteren el normal desarrollo de las actividades y relaciones que surjan de los compromisos adquiridos por el presente.-----

DÉCIMA PRIMERA: Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas, por las instancias jerárquicas que corresponda, los desacuerdos, las diferencias y faltas de entendimiento que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de los programas conjuntos. En caso de contienda judicial, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad, en atención a los fines perseguidos.-----

DÉCIMA TERCERA: Los bienes muebles o inmuebles que se destinen al desarrollo de los planes de trabajo, a los que pudieran agregarse en el futuro, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen o con cuyos fondos sean adquiridos, salvo determinación en contrario.-----

DÉCIMA CUARTA: Los elementos inventariables entregados por una de las partes a la otra en calidad de préstamo, deberán ser reintegrados a la parte que los haya facilitados, una vez cumplida la finalidad para la que fueron entregados, en buen estado de conservación, sin perjuicio del demérito ocasionado por el uso normal y la acción del tiempo. La parte receptora será considerada a todos los efectos como depositaria legal de los elementos recibidos.-----

DÉCIMA QUINTA: Este Convenio Marco de Colaboración Recíproca tendrá una duración de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de su firma, y podrá ser prorrogado previo análisis de su conveniencia en mérito a los logros alcanzados. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo sin necesidad de expresión de causa, notificando a la otra en tal sentido en forma documentada, con una anticipación de SEIS (6) meses. La denuncia no dará derecho al reclamo de indemnización de cualquier naturaleza y no implicará la extinción de las Cartas Acuerdo ya suscriptas como consecuencia del presente Instrumento, ni interrumpirá las investigaciones, trabajos o cualquier otra actividad en ejecución.-----

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... días del mes de..... del año 2015.

4

3. Se aprueba el Informe de Tesorería: saldo a la fecha: 47278,30 \$

4. Informe INTA-AUDEAS-CONADEV.

XXXIII Reunión del Comité Coordinador del
Convenio de Colaboración Recíproca INTA-AUDEAS-CONADEV

Esperanza, (Sta Fe), 26 de Junio de 2015

Asistentes: Ings. Agrs. José Salgado; Sara Vázquez; Med. Vet. Humberto Occhi; Med. Vet. Gustavo Bernardes; Ings. Agrs. Claudio Hofer; Hernan Trebino; Dra. Ana Cipolla; Dra. Hebe Julián Ing. Agr. Oscar Costamagna; Dra. Marina Shinzato; Sra. Valeria Miquet

1- Se aprobó el informe -devolución correspondiente a los proyectos CIAC 940109, CIAC-940137 y CIAC-940138 respectivamente cuyo Seguimiento y Evaluación en marcha se realizará durante el mes de Abril en Catamarca.
Se inició la reunión considerando el Acta N° 31, correspondiente a la reunión anterior, aprobándose la misma sin observaciones.

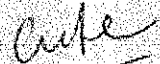
2- Próxima Actividad de SyE y reunión ordinaria del Comité Coordinador
Se acordaron las fechas del 25 de Junio en Rosario, (FCA-UNR) a fin de realizar el Seguimiento y Evaluación en marcha del proyecto CIAC 940141: "Evaluación de factores que mejoren la productividad de forraje en ambientes salinos de la provincia de Santa Fe"; y el 26 de Junio en Esperanza, (Sta Fe- FCV-UNT), el proyecto CIAC 940143; "Resistencia a los antihelmínticos en rumiantes del Área Central de la Argentina..." respectivamente correspondientes a la Región NEA Sur, y la XXXIII reunión ordinaria del Comité Coordinador del Convenio.
Se enviarán los Informes de Avance de los respectivos proyectos.

3- Perfiles de proyectos
Se acordó la devolución, al Coordinador Científico-Técnico del proyecto CIAC 940158: "Aspectos productivos y sanitarios en sistemas ganaderos y recuperación ecosistémica para la producción en áreas degradadas en la diagonal semiárida"; a efectos de que incorpore en dicho proyecto el componente sanitario que se indica en el Título del mismo.

5 Situación Representante CONADEV; Dr. H. Cisale. Dada la imposibilidad de asistencia a las reuniones del CCC y actividades de SyE que el comité realiza, que ha manifestado el Dr. Cisale hasta el presente, se acuerda informar a las Autoridades del CONADEV de tal situación.


6 Taller Región Centro Sur 2: Se ha previsto realizar en Alto Valle el próximo 20 de Mayo.

Siendo las 18:00 hs., se dio por finalizada la reunión.


CLAUDIO HOFER

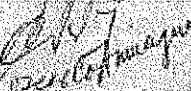

SARA VÁZQUEZ

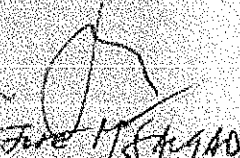

GUSTAVO BERNARDES


TREBINO

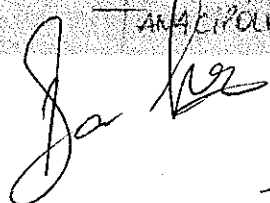

ANA CIPOLLA


ROBERTO W. TRECCA

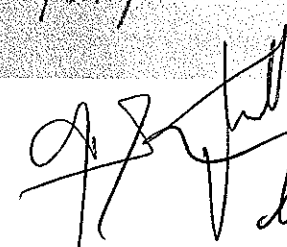

OSCAR COSTAMAGNA

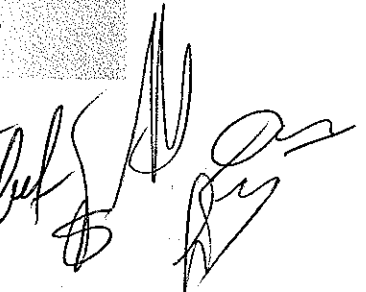

JOSÉ SALGADO


HUMBERTO OCCHI


SARA VÁZQUEZ


OSCAR COSTAMAGNA


ROBERTO W. TRECCA


HUMBERTO OCCHI

5. Informe Representante de Audeas en INTA:

El apoyo económico del Ministerio de Agricultura para asistir al INTA Expone San Juan será de 400.000 pesos y el del INTA de 450000\$.

Se repartirá entre las facultades que asistan y el pago en el INTA expone será contra presentación de factura. El Ing. Arellanos ha confeccionado una planilla que se envía por mail para controlar la información y coordinar la asistencia.

Los chóferes y profesores deben ubicarse por su cuenta.

Además informa que sale a concurso el cargo de Director Nacional del INTA.

6. Presentación de MAGALI CATINO sobre actividades reservadas.

- La Universidad de La Plata coordina el grupo de las agrarias y producción animal,
- (Agronomía, Veterinaria, Zootecnia, Ingenieros en Alimentos e Ingenieros Forestales), junto con Rosario, Chilecito, Luján, Tucumán, y Córdoba pidió integrar esta comisión.
- Definición de riesgo y actividades de riesgo, en función de tres parámetros, localización, funciones y las tareas o competencias.
- La habilitación del título lo da la universidad.
- Se definen campos en forma integral (aglutinan las tareas de riesgo)
- Se definen verbos que asisten a los campos de pertinencia.
- Se eliminan las actividades exclusivas.
- Ahora se incorpora la especificidad
- Se definen tareas de riesgo
- Audeas debería trabajar en los alcances y ahí podrían participar los colegios profesionales
- Los secretarios Académicos junto con Magali preparan un documento que es presentado al plenario, evaluado y posteriormente se envía a Magali y quedamos a la espera de su devolución revisada, que posteriormente será trabajado con las facultades que integran este grupo definidas por el CIN.
- Una vez definido se enviara a cada facultad.
- La Plata va a organizar una reunión para tratar el tema Alcances.

7. Revistas con referato: Se define que cada facultad mandará los datos de las revistas con referato que tienen para poder cargar esta información en la página de AUDEAS para poder ser consultada por los docentes investigadores.

8. Actualización de la página de AUDEAS. Cada facultad deberá revisar la página de AUDEAS, completar y actualizar la información en la misma forma que esta presentada y enviar para poder actualizar la misma.

Se envía por mail el listado de los mail para que se controle si esta correcto y se contesta por secretaria para corregir si hay alguno incorrecto.

Solo figuran en la red de mail los decanos, vice y secretarios académicos en funciones.

9. Resolución: Los representantes institucionales duraran dos años en sus funciones, con opción a dos años más y son reemplazados en el orden de rotación.

A series of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity. There are approximately 10-12 distinct marks, some appearing to be full names and others as initials or abbreviations. The ink is dark and the background is white.

10. **Resolución:** La decana de Cuyo, Concepción Arjona, integra el comité de INTA AUDEAS CONADEV que queda constituido además por el presidente de AUDEAS, Dr. Gustavo Fernández, y la decana de UNNE, Dra. Sara Vázquez.
11. **Resolución:** solicitar una entrevista a la SPU para hablar con Dr. Caballero, sobre calidad educativa y tema campos experimentales. Se va a enviar nuevamente para que revisen los documentos sobre campos experimentales para poder presentar en la reunión. En representación de AUDEAS asisten el Presidente, Vicepresidente, decana de Azul, La Plata y UBA.
12. **Parcelas Prosap:** se ha aprobado el financiamiento por la Corporación Andina de Fomento, teniendo los pliegos de las licitaciones listos.
13. **Carta enviada por FADIA:** se da lectura, se toma conocimiento y se resuelve que cada decano informe a su respectivo colegio de los conceptos informados por el CIN al respecto y del proceso que se esta llevando a cabo y la resolución de AUDEAS al respecto.

Ferrovianos 1891 (CP 5014) Córdoba - E-mail: fadia@fadia.org.ar – www.fadia.org.ar
Personería Jurídica Resolución Nº 257/A/98 M.A.I. y D.S. - D.I.P.J. Córdoba

FEDERACION ARGENTINA DE LA INGENIERIA AGRONOMICA

Frente al avance observado en el proceso de reformulación de las actividades reservadas a los títulos universitarios correspondientes a las profesiones reguladas por el Estado, previstas en el art. 43 de la Ley Nacional Nº 24521 de Educación Superior, que se lleva a cabo desde el año 2012 con la participación exclusiva - y hasta la fecha excluyente – de entidades académicas, como son el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Universidades (CU);

Y CONSIDERANDO:

1º) Que la determinación de las referidas actividades reservadas, que corresponden a las profesiones reguladas por el Estado en virtud del compromiso del interés público que su desarrollo conlleva, inciden de modo crucial en el ejercicio de tales profesiones, excediendo, por tanto, del ámbito exclusivamente académico.-

2º) Que el conocimiento y comprensión de las cuestiones que comprometen el interés público desde la óptica del ejercicio profesional constituyen elementos determinantes a considerar al tiempo de analizar, debatir y decidir acerca de una regulación adecuada de las susodichas actividades reservadas. La dialéctica entre la concepción teórica del asunto y la praxis profesional resulta imprescindible para obtener el resultado deseado, en beneficio del interés público.-

3º) Que en función de ello, el proceso de reformulación de tales actividades no puede iniciarse y llevarse a cabo sin el conocimiento y la debida participación de las entidades representativas de las profesiones alcanzadas por las disposiciones que pretendieren plasmarse al respecto.-

4º) Que si bien cierto que la identificación y determinación de los asuntos que comprometen el interés público, por poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, compete al Estado, y que es el Estado Nacional, a través del reconocimiento oficial de los títulos universitarios, quien certifica la formación académica recibida y habilita para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional; no es menos cierto que el poder de policía sobre las profesiones corresponde a las Provincias (art. 42 LES) y, asimismo, que, en la abrumadora mayoría de los casos, las Provincias han delegado el gobierno y control de ejercicio profesional en Colegios y Consejos Profesionales, creados y regulados por leyes dictadas en las respectivas jurisdicciones.-

5º) Que en primera instancia, los sujetos afectados por la regulación que sobre el particular pudiera establecerse, son los profesionales que ostentan los títulos universitarios comprendidos en el art. 43 de la LES; quienes poseen derechos adquiridos que no pueden ser avasallados por la aplicación retroactiva de dicha regulación, ni afectados por revisiones periódicas que otorguen a tales derechos la precaria calidad de provisorios.-

6º) Que, en consecuencia, la adecuada tutela del interés público, que constituye el fin último de la determinación de las actividades reservadas a las profesiones que pudieran comprometerlo, no debe soslayar la participación liminar y proactiva de las entidades representativas de las profesiones involucradas.-

Que por todo ello, la **FEDERACION ARGENTINA DE LA INGENIERIA AGRONÓMICA (FADIA)**, conforme lo resuelto por unanimidad en la II Reunión Anual de Trabajo 2015, llevada a cabo con fecha 03 y 04 de julio de 2015, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, **HACE SABER Y COMUNICA A LAS AUTORIDADES PERTINENTES, A LAS DISTINTAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS DIVERSAS PROFESIONES Y A LA OPINIÓN PUBLICA EN GENERAL:**

1º) Su disconformidad y expreso rechazo al proceso de reformulación de las actividades reservadas a los títulos universitarios correspondientes a las profesiones reguladas por el Estado, previstas en el art. 43 de la Ley Nacional Nº 24521 de Educación Superior, que se lleva a cabo desde el año 2012 con la participación exclusiva - y hasta la fecha excluyente - de entidades académicas.-

2º) Su pretensión legítima en el sentido que las entidades representativas de las profesiones comprendidas en el art. 43 de la LES, sean inmediatamente convocadas, consultadas y se les otorgue la debida participación en el referido proceso de reformulación de las actividades reservadas, retrotrayendo el análisis, discusión y debate al inicio del mismo.-

3º) Su llamamiento urgente a las entidades profesionales que representan a las profesiones afectadas a fin de aunar esfuerzos en pos de velar por el debido respeto de los legítimos derechos de sus representados.-

Ing. Agr. Verónica V. SATO
Secretaria FADIA
Ing. Agr. Mónica B. ROMERO
Presidente FADIA

14. RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN Edición 2015: se envía por mail el power point.

DESCRIPCION

El "RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN" es una competencia internacional que tiene como propósito fomentar la innovación abierta en estudiantes de carreras de ingeniería de Latinoamérica y que se desarrolla por equipos durante 28 horas consecutivas. La primera edición se llevó a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2014, y esta segunda edición se llevará a cabo durante los días 9 y 10 de octubre de 2015.

Podrán participar en calidad de promotoras y/o sedes del mismo, Facultades, Escuelas o en general Unidades Académicas con carreras de Ingeniería de países Latinoamericanos, u otras con acuerdo de los respectivos Comités Organizadores.

La convocatoria se realizará fundamentalmente a través de las Asociaciones Nacionales de Instituciones Formadoras de Ingenieros de los Países Latinoamericanos, con el apoyo logístico de la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI), que nuclea a las mismas¹. El Rally se realizará anualmente y contará con el apoyo de patrocinadores públicos y/o privados.

El Rally nace en el marco del Programa Regional de Emprendedorismo e Innovación en Ingeniería (PRECITYE)² y toma como referencia y está inspirado en la competencia denominada "The 24 hs of innovation" creada en el año 2007 por el Instituto de Ingeniería ESTIA (Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées) de Francia. Partiendo del formato original, desde el PRECITYE se diseñó este nuevo formato que convoca a estudiantes de las Facultades de Ingeniería de

Latinoamérica, en forma conjunta con estudiantes de otras facultades con el propósito de promover una nueva cultura de innovación abierta y contribuir con nuevas propuestas de solución a problemas reales de la región.

Los desafíos a resolver en la competencia consistirán en problemas reales que requieran de una solución creativa. Estos no están limitados únicamente al ámbito tecnológico, pudiendo ser de varios sectores de actividades o temas sociales, ambientales, organizacionales, artísticos, logísticos o de otro tipo. Estos desafíos podrán ser acercados para su consideración por empresas, instituciones públicas o privadas, ONG, o cualquier otra institución con inserción territorial en el ámbito latinoamericano. Las universidades promotoras del Rally están impedidas de enviar desafíos propios. Las facultades de ingeniería convocarán a equipos de estudiantes de ingeniería a participar del Rally de Innovación, donde se les presentarán los desafíos enviados por las instituciones y empresas. Está previsto y se promueve que además de los estudiantes de ingeniería sean convocados estudiantes de otras disciplinas, conformando equipos multidisciplinarios para el abordaje de los desafíos planteados.

Los equipos trabajarán físicamente en las sedes localizadas en las universidades anfitrionas o en los lugares que éstas, en potencial asociación con otras instituciones, determinen como sedes físicas.

Los equipos tienen 28 horas para seleccionar un desafío, entender el problema, conformar los equipos, plantear una solución, identificar los beneficiarios, validarla, ajustar lo que consideren necesario hasta lograr una propuesta que será presentada mediante un video con una duración de hasta 3 minutos y un reporte pautado (que incluye un análisis vía CANVAS) que da cuenta de la potencial sustentabilidad e impacto social de la propuesta. Todo el material entregado por los equipos pasará a formar parte del dominio público.

Los jurados de cada sede analizarán las propuestas recibidas y proclamarán ganadores en dos categorías:

Innovación: propuestas que se destaquen en aspectos de innovación.

Impacto social: propuestas que se destaquen por su impacto social.

Estos equipos serán los ganadores a nivel **Sede o Local**

Todas las propuestas de los equipos ganadores de sede de un mismo país competirán, en su respectiva categoría, donde un jurado nacional proclamará los dos equipos ganadores, a razón de uno por cada categoría.

Estos equipos serán los ganadores a nivel **Nacional**

Un jurado internacional proclamará los equipos ganadores del Rally Latinoamericano a partir del análisis de las propuestas de los ganadores de cada país.

Estos equipos serán los ganadores a nivel **Latinoamericano**

ASOCIACIONES NACIONALES O INSTITUCIONES MIEMBROS DE ASIBEI DE LATINOAMÉRICA

Argentina: Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI).

Bolivia: Asociación Boliviana de Enseñanza de Ingeniería (ABEI).

Brasil: Associação Brasileira de Ensino de Engenharia (ABENGE).

Chile: Consejo de Decanos de Facultades de Ingeniería (CONDEFI).

Colombia: Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI).

Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Ecuador: Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería (ASECEI).

México: Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería (ANFEI)

Paraguay: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".

Perú: Consejo Nacional de Facultades de Ingeniería del Perú (CONAFIP).

Uruguay: Universidad de la República, Universidad Católica, Universidad de Montevideo y

Universidad ORT. Centro de Innovación en Ingeniería

Venezuela: Núcleo de Decanos de Ingeniería.

OBJETIVO

Contribuir a desarrollar una nueva cultura de innovación abierta con compromiso social en los estudiantes de las Unidades Académicas con carreras de Ingeniería de Latinoamérica.

DURACIÓN

El tiempo de trabajo de los equipos para resolver el desafío es de 30 horas corridas. El trabajo de los evaluadores es posterior según detalle en el siguiente cuadro resumen:

- 28 horas de tarea de los equipos.
- 2 horas para la corrección y proclamación de ganadores de cada Sede.
- 2 horas para la corrección y proclamación de ganadores nacionales.

Los ganadores a nivel Latinoamericano se darán a conocer dentro de las 72 horas posteriores a la finalización del evento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

GOBERNANZA

La organización general de la edición 2015 del Rally Latinoamericano estará a cargo de Argentina y Uruguay, y será con quienes deberán coordinar todos los aspectos de la competencia los Comités Organizadores Nacionales.

Se conformará un Directorio con un delegado de cada país con representación institucional y con mandato político para la toma de decisiones. Este Directorio designará a los integrantes del Comité Ejecutivo. Serán funciones del Directorio la selección y aprobación de los desafíos y la definición de los premios internacionales.

El evento será coordinado por un Comité Ejecutivo (CE) conformado por dos representantes de las instituciones organizadoras de Uruguay y de Argentina. Tendrá a su cargo la definición de los aspectos generales de la competencia y la interrelación con los Comités Organizadores Nacionales. *Podrán incorporarse a este Comité representantes de otros países participantes.*

Serán funciones del Comité Ejecutivo:

1. Planificación:

- a. Diseñar documentos del llamado;
- b. Operatividad del software;
- c. Página web;
- d. Patrocinadores;
- e. Asistir al Directorio en la evaluación y selección de los desafíos propuestos por los patrocinadores;
- f. Administrar los fondos internacionales de la competencia.

2. Coordinación

- a. Difundir la competencia;
- b. Asistir a los Comités Organizadores Nacionales en los requerimientos de las sedes.

3. Seguimiento

- a. Asistir a las sedes y los CON durante toda la competencia;
- b. Asegurar el cumplimiento de los tiempos establecidos;
- c. Asistir a los jurados a nivel Sede, Nacional e Internacional.

La organización del Rally se realizará por país, y estará a cargo de un Comité Organizador Nacional (CON) designado por la Asociación Nacional de Facultades de Ingeniería o por las universidades participantes. El CON designará un representante con poder de decisión que será el que interactúe con el Comité Ejecutivo.

El Comité Organizador Nacional (CON) tendrá la responsabilidad de:

Planificar coordinar y realizar la implementación del Rally Latinoamericano de innovación,

1. Planificación

- a. Procurar los patrocinadores nacionales,
- b. Instituir los premios a nivel nacional
- c. Definir la integración de los jurados nacionales y facilitarle los recursos necesarios para operar.

2. Coordinación

- a. Difundir el evento
- b. Coordinar el trabajo con las sedes
- c. Coordinar con los responsables del CE las diferentes instancias del evento.

3. Seguimiento

- a. Brindar el apoyo a las sedes durante toda la competencia.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large stylized signature on the left, several smaller signatures in the middle, and a signature on the right. A page number '10' is visible near the center.

- b. Relevar datos necesarios para cubrir las necesidades de información sobre los retos creativos. Proveer los recursos para el correcto funcionamiento del Jurado nacional.
- c. Responsabilizarse del cumplimiento de los tiempos del evento.

A nivel Sede, se deberá designar un Responsable de operaciones de la Sede, quién tendrá bajo su responsabilidad de todos los aspectos organizativos de su sede y será el nexo con Comité Organizador Nacional y el Comité Ejecutivo.

Las responsabilidades de cada sede se detallan en el Acápite Sedes.

PARTICIPANTES

ESTUDIANTES, EGRESADOS, GRADUADOS.

El Rally Latinoamericano de Innovación está abierto a la participación de estudiantes, egresados, graduados y profesores de Universidades Latinoamericanas. En esta categorización para ser considerado como graduado, éste no deberá revestir la categoría de docente universitario en cualquiera de sus formas.

Los objetivos de esta competencia se potencian con la estimulación de la participación interdisciplinaria, multi-nivel (diferentes años de estudio), intercultural (diferentes universidades, países o procedencia) y multi-edades al interior de los equipos de trabajo, convocando estudiantes de distintas facultades: ingeniería, diseño, negocios o administración de empresas, facultades de ciencias humanas y sociales.

PROFESORES E INVESTIGADORES

La participación de profesores e investigadores es optativa, abriendo la posibilidad de generar nuevos espacios de aprendizaje, explorar nuevas metodologías de enseñanza y de gestión de proyectos, basadas en experiencias creativas y en nuevas metodologías pedagógicas.

EQUIPOS

Los equipos de trabajo se constituyen libremente, con un mínimo de 4 y un máximo de 10 participantes. Estos equipos deben estar conformados por al menos 2 estudiantes de ingeniería de cualquier Universidad Latinoamericana y los restantes integrantes podrán ser estudiantes, profesores, investigadores universitarios y/o profesionales de cualquier carrera o disciplina.

Se aceptarán un máximo de un graduado y un máximo de un profesor por equipo. De comprobarse que el graduado es docente en alguna universidad, se contabilizará como profesor.

SEDES

Las distintas sedes para realizar en simultáneo el rally de innovación podrán ser propuestas al Comité Organizador Nacional por parte de las propias unidades académicas interesadas o por instituciones varias con aval de una unidad académica, debiendo comunicar formalmente vía mail a este comité su intención de ser sede y el detalle del número de participantes que pueden alojar físicamente.

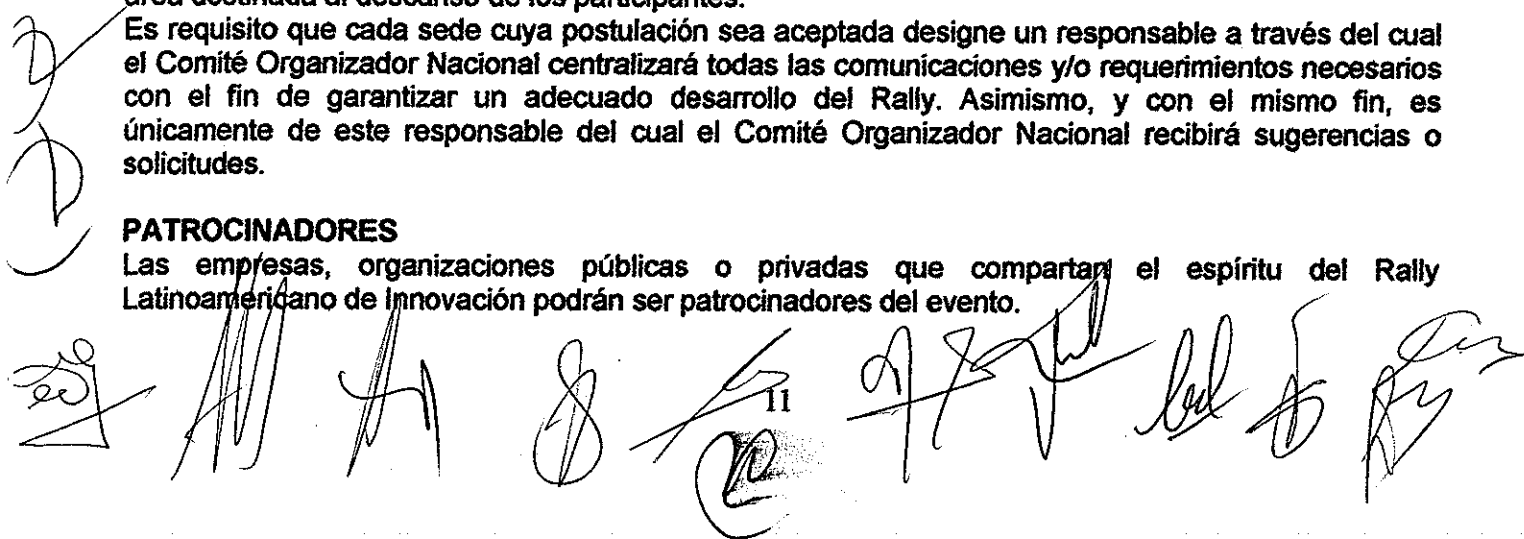
Las sedes deberán proveer: los recursos humanos de apoyo para garantizar el buen funcionamiento del desafío (se estima 1 persona cada 20 participantes), elementos básicos para el trabajo de los equipos (por ejemplo mesas de trabajo, papel, conexiones eléctricas), computadoras con capacidad de tratamiento de videos, conexión a Internet, un proyector, y una cámara web. Los recursos deberán estar disponibles durante las 28 horas de trabajo.

Aunque no es requisito es altamente recomendable la sede anfitriona también provea refrigerios y un área destinada al descanso de los participantes.

Es requisito que cada sede cuya postulación sea aceptada designe un responsable a través del cual el Comité Organizador Nacional centralizará todas las comunicaciones y/o requerimientos necesarios con el fin de garantizar un adecuado desarrollo del Rally. Asimismo, y con el mismo fin, es únicamente de este responsable del cual el Comité Organizador Nacional recibirá sugerencias o solicitudes.

PATROCINADORES

Las empresas, organizaciones públicas o privadas que compartan el espíritu del Rally Latinoamericano de Innovación podrán ser patrocinadores del evento.

A series of approximately ten handwritten signatures and initials in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, some being more legible and others more stylized or scribbled.

Las empresas patrocinadoras podrán proponer desafíos a ser presentados en el Rally. Estos desafíos serán presentados al Comité Ejecutivo quien los analizará y podrá incorporar o rechazar los mismos. Los desafíos deberán cumplir los requisitos que permitan a los participantes desplegar su creatividad y capacidad innovadora.

Adicionalmente para ser patrocinador se deberá proveer un financiamiento destinado a solventar diversas erogaciones del evento.

Los rangos de la participación serán:

Sponsor oficial del Rally

El sponsor oficial del Rally es a nivel internacional, es decir que su patrocinio es visible a todos los países participantes del evento. Los patrocinadores tendrán un espacio en la WEB conforme a su auspicio, además de figurar como autores en cada desafío:

Diamante: aporte mínimo U\$S6.000 - se asegura un mínimo de 3 desafíos;

Oro: aporte mínimo U\$S3.000 - se asegura 2 desafíos;

Plata: aporte mínimo U\$S1.000 - se asegura 1 desafío.

En el nivel Nacional, cada país a través de su CON definirá su propia política de patrocinios. En el caso de los patrocinios a nivel nacional, el patrocinio será visible a nivel país. El patrocinador a nivel nacional aporta desafíos para toda la competencia, asegurándose 1 desafío.

Los patrocinadores deberán estar disponibles durante la competencia para evacuar dudas relacionadas con su desafío. A su vez tendrán la oportunidad de interactuar con los estudiantes y las soluciones propuestas una vez terminada la competencia.

Cada país y/o sede puede disponer de sus propios patrocinadores. Estos patrocinios pueden ser no monetarios, por ejemplo, conectividad, hosting, catering, entre otros.

DESAFIOS

Los desafíos una vez admitidos por el Comité Ejecutivo serán custodiados por este hasta el día del evento, donde serán presentados en simultáneo a los participantes al momento de inicio de las 28 horas de trabajo de los equipos.

La cantidad de desafíos no podrá ser superior a 20.

ENTREGABLES

Antes de la hora de finalización del tiempo asignado para el trabajo de los equipos, éstos deberán reportar su producido vía la plataforma web, lo que incluye el link con la dirección en el sitio web de Youtube del video de un máximo de 3 minutos de duración con su propuesta, y los documentos entregables que incluyen una versión preliminar de un CANVAS (formulario de análisis de modelo de negocio de Alex Osterwalder) detallando su propuesta de valor.

La solución entregada deberá ser de autoría de los integrantes del equipo, pudiendo el jurado descalificar aquellas propuestas que entienda son un plagio de propuestas existentes.

JURADO

Se designarán jurados para evaluar las propuestas en cada uno de los tres niveles: local o sede, nacional, e internacional. En todos los casos los miembros de los jurados deberán ser reconocidas personalidades del ambiente universitario, empresarial y/o profesional relacionadas con la innovación y/o las ingenierías.

Jurado nivel de Sede o Local.

Cada sede/local contará con un jurado que serán designados por las propias instituciones y tendrán a su cargo la selección de dos proyectos, uno en la categoría innovación y otro en la categoría impacto social, para ser elevados a la competencia nacional.

Jurados Nacionales.

Cada país tendrá un único jurado nacional. Los jurados nacionales serán designados por los respectivos Comités Organizadores Nacionales, y seleccionarán las propuestas que serán elevadas a la competencia internacional.

Cantidad de miembros de los Jurados.

La cantidad de miembros para cada uno de los jurados se determina con un miembro cada 3 equipos participantes, garantizando un mínimo de tres miembros y un total que aplicando los criterios anteriores sume un número impar.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'C. Adorno', 'J. P. MARTINEZ', and 'SANTAMARIA'.]